Fusagasugá, 8 de marzo de 2024

Señores:
**INSITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**
CENTRO GERIATRICO HOGAR NAZARETH
Fusagasugá

**Asunto:** Informe de estado actual de procesos ambientales adelantados por la empresa INSOCOM para el Instituto Tecnológico del sur

Cordial saludo.

Actualmente la empresa INSOCOM SAS –tiene a su cargo un (1) procesos ambiental así:

Expediente 96696. Solicitud de permiso de vertimiento para aguas residuales domésticas y ocupación de cauces, playas y lechos del Centro Geriátrico Hogar Nazareth, el cual se encuentra en proceso ante la Corporación Autónoma Regional CAR.

A continuación, se muestra el detalle:

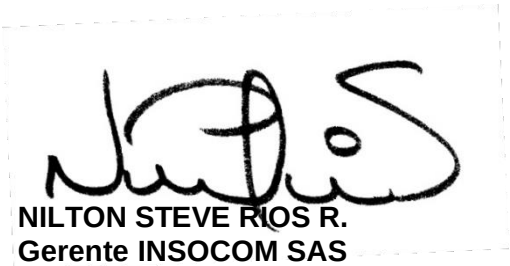
| EXPEDIENTE | RADICADO/NUMERO | FECHA | ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|
| 96696 | 20221083650 | 29/09/2022 | Radicado donde se realiza la entrega de todos los documentos para la obtención del permiso de vertimientos y ocupación de cauce, documentación legal |
| | 12221001428 | 04/10/2022 | Radicado donde se realiza la entrega de todos los documentos para la obtención del permiso de vertimientos y ocupación de cauce, documentación legal y 4 informes técnicos con sus respectivos anexos |
| | 12226002194 | 11/10/2022 | Auto en donde se realiza el cobro por concepto de evaluación ambiental |
| | 12221001811 | 28/11/2022 | Se realiza la radicación del comprobante de pago por el concepto de evaluación ambiental |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 12226002631 | 07/12/2022 | Auto inicio del expediente y programan visita para el día 28 de diciembre de 2022 |
| | | 28/12/2022 | De acuerdo al auto de inicio por parte de la empresa se realiza el acompañamiento a la visita programada para esta fecha, en donde se acompaña al técnico de la Corporación y se le brinda toda la información necesaria y pertinente al trámite que nos ocupa. |
| | 12233001069 | 26/06/2023 | apoyo con el fin de realizar revisión de la documentación correspondiente a la modelación hidráulica e hidrológica y estructuras, para obtención del concepto técnico y avanzar con el permisivo contenido en el expediente 96696 |
| | 20231068607 | 18/07/2023 | Se realiza un radicado en donde se anexa licencia de construcción y copia del certificado de la secretaria de salud |
| | 12235003077 | 28/12/2023 | La Corporación autónoma realiza el informe técnico permisivo en donde se exponen algunos requerimientos para ser entregados por parte del usuario |
| | 20241018991 | 27/02/2024 | Se solicita a la Corporación autónoma regional se allegue copia del el informe técnico permisivo |
| | 12242001351 | 01/03/2024 | Mediante oficio la Corporación envía copia del el informe técnico permisivo |
| | | 04/03/2024 | Se radica los requerimiento descritos en el informe técnico allegado por parte de la Corporación |

Es de aclarar que seguido del informe técnico permisivo debe expedirse una Resolución la que acoja el Informe Técnico Permisivo DRSU 12235003077 de 28/12/2023, el cual debe ser notificado, seguido de ello evaluaran la respuesta a los requerimientos solicitados por parte de cada una de las direcciones técnicas pertinentes, y como parte de este emitirán el concepto técnico de aprobar o no el tramite en cuestión, dicho informe también será evaluado y acogido mediante acto administrativo en donde tomaran la decisión definitiva.

Es el informe, con todas las actuaciones y actualizaciones a la fecha.

Cordialmente,



**NILTON STEVE RIOS R.**
**Gerente INSOCOM SAS**
**Ingeniero Civil – Universidad Nacional**
**M.Sc. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**
**MAT. 25202-137250 de CUND.**

JOSEEDIL DAZA
ARQUITECTO

Bogotá D.C., agosto 9 de 2024

**Señor**

**GUILLERMO ORJUELA**

**ADMINISTRADOR**

**HOGAR NAZARETH (Chinauta)**

Ciudad

Ref.: **INFORME LICENCIA HOGAR NAZARETH**

Cordial saludo.

Atendiendo su amable solicitud le presento el informe sobre la gestión de la solicitud de la licencia de construcción en calidad de reconocimiento para la edificación donde funciona la Sede A del Hogar Nazareth de Chinauta, la cual me fue confiada por parte de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur y que se adelantó en la Curaduría N. 2 del Municipio de Fusagasugá.

**Estudios Preliminares**

Consultoría preliminar en despacho de Planeación municipal y Curaduría Urbana 2 de Fusagasugá.

Solicitud de concepto de Norma y uso del suelo para el predio.

Diseño arquitectónico de la rampa peatonal propuesta y aprobada por la Fundación.

Diseño estructural de la rampa.

Levantamiento arquitectónico y dibujo del edificio existente, en el que se vinculan plantas, cortes y fachadas.

Levantamiento estructural con identificación de columnas y vigas dentro de la conformación de los pórticos de concreto, así como el modelado y valoración de la cimentación existente.

Estudio de suelos para identificar el comportamiento tanto mecánico como la

DIRECCIÓN: CLL. 169 A Nº 74 - 32
TELÉFONO: 316 2321935 / 6739671
E-MAIL: JOSEEDIL_9@HOTMAIL.COM

resistencia del suelo y su capacidad portante definida por el geotecnista.

Valoración de los elementos típicos dentro de la estructura existente definidos por el ingeniero diseñador:

. Toma de núcleos para estimar la resistencia del concreto.

. Mediante el equipo de ultrasonido se estimó el refuerzo de vigas y columnas.

. Se hizo exploración física en algunos elementos que no representan afectación a la estructura actual.

**Estudio Vulnerabilidad**

Se adelantó el modelado estructural de vulnerabilidad del diseño existente y con los resultados del laboratorio el ingeniero diseñador realizo la propuesta de reforzamiento que cumple la norma actual sismo-resistente NSR-10.

**Radicación**

Cumpliendo con los documentos requeridos por la Curaduría 2 de Fusagasugá se realizó la radicación con número 25290-2-23-0134 para la solicitud de licencia de construcción en calidad de reconocimiento el día 16 de noviembre de 2023, quedando a la espera por parte de la Curaduria para que nos oficien con Acta de Observaciones y seguir así el proceso.

**Acta de Observaciones**

El día 26 de diciembre del 2023 la Curaduría oficia el Acta de Observaciones para ser atendida por parte nuestra y que disponemos de los tiempos definidos por la norma.

Esta acta tiene observaciones de orden arquitectónicos, estructurales y jurídicos de los cuales en su gran mayoría fueron subsanados para ser aportados a la respuesta de la misma, pero un tema jurídico asociado al permiso de vertimientos que otorga la CAR y que en lo cual la Fundación viene trabajando desde hace años no pudo ser subsanado en el tiempo requerido así que para dar más tiempo se opta por solicitar prorroga mediante oficio fechado el 5 de febrero del 2024 y ganar algo más de tiempo.

Ante la CAR se solicitó constancia del estado del trámite, con la expectativa de contar con una respuesta favorable en el tiempo esperado, pero la respuesta es negativa en el sentido de no contar con una expectativa para el tiempo esperado.

Finalmente, ante la imposibilidad de acreditar el permiso de vertimientos y considerado este como imprescindible para el permiso solicitado, el 19 de marzo del 2024 la Curaduría nos desiste el proceso y da archivo a la solicitud de licencia.

**Permiso de Vertimientos**

El Hogar Nazareth cuenta con una planta de tratamiento PTAR la cual formo parte de un permiso condicionado otorgado por la Car hace algunos años y que sus vertimientos son tanto medidos como analizados por laboratorios certificados y que son reportados y valorados periódicamente a la misma corporación.

Ante la imposibilidad de renovar el permiso condicionado con el contaba el Hogar, la Fundación Instituto Tecnológico del Sur, contrata a mediados del año 2022 la empresa Insocom para que adelante dicha solicitud y cumpla con los tramites y estudios técnicos y ambientales que exige la CAR.

La empresa Isocom realiza radicación de solicitud el día 29 de septiembre de 2022 y comienza el trámite que está en curso y el cual esta detallado en un informe presentado por la misma empresa con y fecha del 8 de marzo del 2024.

Para saber el estado actual del permiso de vertimientos solicitado, la Fundación Instituto Tecnológico del Sur radico el dia 23 de Julio de 2024 ante la CAR un oficio que permita saber el estado del trámite y el tiempo estimado para una respuesta afirmativa.

Agradeciendo la atención prestada.

Arq. JOSE EDIL DAZA MORA

Anexo.

Informe Isocom (8-03-2024)

Oficio a la CAR (23-07-2024)

DIRECCIÓN: CLL. 169 A Nº 74 - 32
TELÉFONO: 316 2321935 / 6739671
E-MAIL: JOSEEDIL_9@HOTMAIL.COM

# Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998, Resolución No. 669 del 3 de marzo de 2003 y No. 2025 del 18 de julio de 2003. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6.
(Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).

SEAB Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá


Fusagasugá, 23 de julio de 2024

CAR 25/07/2024 11:44
Radicado No.: 12241001104
Origen: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO
Destino:Dirección Regional Sumapaz
Anexos: Fol: 1

Doctora:
ERIKA ALVAREZ Y/O ENCARGADA
Directora Regional Sumapaz
Corporación Autónoma Regional CAR

Referencia: Solicitud información tramite Expediente 96696.

Por medio de la presente solicito a ustedes información del estado actual del proceso ambiental adelantado por la empresa INSOCOM bajo el expediente No. 96696, respecto al permiso de vertimiento para aguas residuales domésticas y ocupación de cauces, playas y lechos del Centro Geriátrico Hogar Nazareth, el cual se encuentra en proceso ante la Corporación Autónoma Regional CAR, se solicita una pronta respuesta con fines comunicar a las SECRETARIAS DE SALUD E INTEGRACION SOCIAL, de los avances de este asunto de la referencia.

Cordialmente.

**ABELARDO GOMEZ SERRANO, Pbro.**
Representante Legal
C.C. No. 91.284.587 de Bucaramanga
Fundación Instituto Tecnológico Del Sur
N.I.T. No. 860.020.194-6

JAIRO ANDRES SANTOS PEÑALOZA
ASESOR JURIDICO
VoBo




Powered by CamScanner

**Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR**
Dirección Regional Sumapaz
República de Colombia

CAR 16/08/2024 12:31
Al Contestar cite este No: **12242005884**
Origen: Dirección Regional Sumapaz
Destino: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO
Anexos: Fol: 2

Fusagasugá,

Señores
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SURHOGAR NAZARETH
administrativoguillermo@tecnologicodelsur.edu.co
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 12241001104: Solicitud de estado del exp 96696

Cordial saludo,

En atención al radicado CAR No. 12241001104 de 25 de julio de 2024, por medio del cual solicita se informe sobre el estado actual del proceso ambiental adelantado bajo el expediente No. 96696, nos permitimos informarle que consultado el Sistema de Administración de Expedientes – SAE, se evidenció lo siguiente:

Dentro del expediente No. 96696, la Fundación Instituto Tecnológico del Sur identificada con NIT 860.020.194-6 solicitó permiso de vertimientos y ocupación de cauce para la descarga de aguas residuales domésticas – ARD sobre la fuente hídrica "Rio Chocho" generadas del predio denominado "Lote" identificado con cédula catastral No.000100022811000-000100022811000 y matricula inmobiliaria No.157-79570 ubicado en la vereda La Puerta del municipio Fusagasugá - Cundinamarca, con radicado CAR No. 20241023479 de 11 de marzo de 2024, se presentó nueva documentación dando cumplimiento a las observaciones contenidas en el Informe Técnico No. 12235003077 de 28 de diciembre de 2023, el cual se encuentra en etapa de evaluación por parte del área técnica de la Corporación.

Una vez se genere el respectivo Informe Técnico de Evaluación, el área jurídica de la Corporación acogerá el referido informe y tomara la decisión correspondiente la cual le será debidamente notificada.

Atentamente,

**ERIKA ALVAREZ CASTAÑEDA**
Directora Regional Sumapaz

Respuesta a: 12241001104 del 25/07/2024